REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Nº:	777
Radicado:	760013110012-2019-00531-00
Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL Y REGULACION VISITAS
Demandante:	LUISA FERNANDA LOPEZ NARANJO
Demandado:	EDUARDO MALES LUGO
Tema y subtemas:	AUTO RESUELVE SOLICITUD

El apoderado judicial del demandado, presenta escrito en el que reitera que la señora LUISA FERNANDA LOPEZ NARANJO, no ha cumplido con lo acordado entre las partes y solicita nuevamente se fije fecha y hora para que, por medio de una audiencia presencial con concurrencia de las partes, se determinen de forma clara y precisa las obligaciones que deben cumplir al pie de la letra.

1

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso indicarle al libelista que, al respecto, el despacho se pronunció en auto 712 del 22 de marzo de 2023, por lo que deberá ESTARSE A LO DISPUESTO en la mentada providencia.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c93ec856599c2983be4d22ff4f860602f15ac183bec2dfcf5a361390ce81a5ad**
Documento generado en 28/03/2023 03:13:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica